

CIUDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Visto para resolver en definitiva la licitación publica presencial número 007-2020IMPLAN-CPP-EC relativa a la adquisición e instalación de 1 (UNO) SERVIDOR,
LICENCIAMIENTO VSPHERE ENTERPRISE PLUS, LICENCIAMIENTO VSAN, Y SERVICIOS
para el correcto funcionamiento de las áreas de trabajo del Instituto y se pueda
lograr el fin señalado en el Decreto de Creación y en el Reglamento del Instituto
Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, reuniéndose el Comité en la
sala de Juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua,
ubicada en el sexto piso de la calle Victoria número 14 de la Colonia Centro y,
estando presentes los C.P. MIGUEL NORIEGA CARRANZA, LIC. ALEJANDRO FLORES
GRAJEDA, ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR.

RESULTANDO:

1.- En fecha diecisiete de febrero del año dos mil veinte se presento escrito ante el presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, por medio del cual, compareció el Ciudadano Vocal Requirente ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR, demandando que se convoque a sesión ordinaria a los integrantes del Comité, para que se sirvan votar la moción relativa a la adquisición de 1 (UNO) SERVIDOR, LICENCIAMIENTO VSPHERE ENTERPRISE PLUS, LICENCIAMIENTO VSAN, Y SERVICIOS para el correcto funcionamiento de las áreas de trabajo del Instituto y se pueda lograr el fin señalado en el Decreto de Creación y en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, de los siguientes bienes:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
 Formato: Rack (2U) con rieles deslizables Placa base propletaria del fabricante del equipo de cómputo y con el logotipo estampado del fabricante en la placa base, identificada con el número de parte, el cual estará soportado documentalmente en el manual de refacciones o manual técnico del equipo ofertado. Anexar carta del Fabricante, bajo protesta de decir verdad, donde indica que la placa base es propletaria con los derechos reservados, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería, marca estampada. Puertos Externos de Entrada / Salida al menos con los 	Pieza	1

A

Ulb





siguientes puertos: 1 puerto serial; 4 puertos de red RJ-45; puerto de red de 1GbE dedicado para la administración remota, 3 puertos USB-3.0.

- 4 ranuras de Expansión Pcie 3.0
- Bezel con pantalla LCD donde despliegue información general del servidor
- Integrations: Microsoft® System Center, VMware® vCenterTM, BMC Software
- El equipo deberá contar con capacidad de administrarse en forma remota para:
 - Monitorear y enviar alertas sin necesidad de agentes de sistema operativo.
 - o Encender y apagar remotamente el servidor.
- El Software de administración y monitoreo deberá de ser propietario del fabricante del equipo a ofertar.
- Debe de estar validado por el fabricante para soluciones de Vmware Vsan.
- Asegurar los datos con paquetes de firmware firmado criptográficamente y Booteo seguro.
- Seguridad para cambios no autorizados o maliciosos con bloqueo del servidor (Server Lockdown)
- Procesador: 2 x Intel® Xeon® Gold 6138
 2.0G,20C/40T,10.4GT/s, 27M Cache,Turbo,HT (125W) mínimo.
- Memoria: 10 x 32GB, 24 slots DIMM DDR4, compatibilidad con RDIMM/LRDIMM, velocidades de hasta 2,666 MT/s, 3 TB de memoria máx. Hasta 12 NVDIMM, máx. de 192 GB.
- Gráficos: 2 x NVIDIA® Tesla™ P40 24G, GPU
- 4x1.92TB SSD SAS Read Intensive 12Gbps 512 2.5 sin Hot-plug
- Broadcom 57412 puerto doble 10GbE SFP+ y 5720 puerto doble 1GbE BASE-T
- 2xBroadcom 57416 puerto doble 10GbE BASE-T, PCIe altura completa
- Doble fuente, Hot-plug, Power Supply (1+1), 1600W, 250
 Volt
- 2x Windows Server® 2016, Standard, Add License, 16CORE, soporte de 3 años
- 4x Windows Server® 2016, Standard, Add License, 2CORE, soporte de 3 años
- Disco duro: Discos de estado sólido, 10 x 3.84 TB SSD SATA Read Intensive. Que permita escalar hasta 24 discos SAS/SATA de 2.5 in (discos duros/SSD), disco SSD NVMe, máx. de 153 TB o hasta 12 discos duros SAS/SATA de 3.5 in, máx. de 120 TB.
- Bahias frontales: Minimo 24 x 2.5" SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD max 153TB o 12 x 3.5" SAS/SATA HDD max 144TB Bahia media: minimo 4 x 2.5", max 25TB SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD max 25TB o 4 x 3.5", max 48TB Bahias traseras: minimo 4 x 2.5", max 25TB SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD o to 2 x 3.5" max 24TB SAS/SATA HDD
- 2 x Cable, SFP+ to SFP+, 10GbE, Copper Twinax Direct Attach Cable, 3 Meter
- Garantía: Por parte del fabricante de 3 años, incluyendo

July 1



partes y mano de obra en sitio. Con tiempo de respuesta siguiente día hábil, las 24 horas los 7 días de la semana.		
 Licenciamiento Vsphere Enterprise Plus para virtualización para dos procesadores del servidor propuesto con capacidad de soportar SAN virtual (VSAN), virtualización de escritorios, virtualización de red de datos, HA, soporte a tres años, replicación, protección de datos, DRS, NVIDIA GRID vGPU Garantiza el rendimiento de gráficos en 3D y 2D nativos en las máquinas virtuales, soporte de 3 años. 	Licencia	
Licenciamiento de VSAN con funciones de duplicación y compresión para cuatro sockets, soporte a tres años sobre el hipervisor Vsphere de los 2 sockets (4 CPU). Con funciones de almacenamiento por política, escritura en discos flas como cache, raid distribuido, de duplicacion, raid 5/6 erasure Coding, limitante de IOPS, manejo discos all flash, replicación de Vsphere, switches virtuales distribuidos.	Licencia	4
ervicios profesionales de instalación, configuración y puesta n marcha, de la solución propuesta, por empresa certificada o VMWARE ENTERPRISE, ACREDITACION DE VMWARE SAN, VMWARE NSX, (deberá mostrar certificados de creditación), proyecto llave en mano. Transferencia de conocimientos a personal del IMPLAN. Que cuente con las guientes especificaciones: Instalación de Hipervisor en la nueva infraestructura propuesta, administrador del clúster, afinación a detalle de la configuración del ambiente virtual, según mejores prácticas, pruebas de salud de la nueva instalación y entrega de documentación de la nueva configuración. Integración del servidor propuesto al servidor de gestión de la infraestructura virtual propuesta. Instalación y configuración de software de virtualización de escritorios para trabajar en clúster. Configuración de licenciamiento de GRID NVIDIA para trabajar en clúster. Configuración de clúster de VMWARE de alta disponibilidad, según mejores prácticas de VMWARE. Configuración de servidor testigo en infraestructura provista por el IMPLAN Re configuración y prueba de clientes delgados, en caso de ser necesarios	Pieza	
 Transferencia de conocimientos al personal de TI del IMPLAN. 	The state of the s	
 Transferencia de conocimientos al personal de TI del IMPLAN. Integración de la solución propuesta a la red local del IMPLAN. Considerar medio temporal del almacenamiento propuesto para respaldar datos existentes del servidor, para instalación de VSAN en clúster y regreso de la información. Reconfiguración de redes virtuales, migración de switches 		
 Transferencia de conocimientos al personal de TI del IMPLAN. Integración de la solución propuesta a la red local del IMPLAN. Considerar medio temporal del almacenamiento propuesto para respaldar datos existentes del servidor, para instalación de VSAN en clúster y regreso de la información. 		STATE OF THE STATE

Who Is



2.- Admitida que fue la solicitud presentada por la requirente, se procedió a convocar a los miembros del Comité a la Sesión Ordinaria número 09/2020, la cual tuvo verificativo el diecinueve de febrero del dos mil veinte a las doce horas en la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación bajo la orden del día siguiente: lista de asistencia y verificación de quorum, votación de la propuesta para adquirir I(UNO) SERVIDOR, SISTEMA DE RESPALDO DE DATOS, ACTUALIZACION DE PLATAFORMA VMWARE A ENTERPRISE +, Y SERVICIOS, para las áreas de trabajo del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua y se pueda lograr el fin señalado en el Decreto de Creación y Reglamento del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua; llegado el día diecinueve de febrero de dos mil veinte y con la asistencia de la mayoría de los miembros del Comité, mas no así el órgano Observador, a pesar de habérsele informado mediante convocatoria, misma que fue recibida por dicho organismo el día dieciocho de febrero del dos mil veinte a las doce horas con treinta minutos; se procedió a tomar el respectivo acuerdo y primeramente se realizo la "ACLARACION" que el correcto nombre por el cual deberá de ser nombrado la presente solicitud del requirente deberá ser el siguiente: "1(UNO) SERVIDOR, LICENCIAMIENTO VSPHERE ENTERPRISE PLUS,LICENCIAMIENTO DE VSAN Y SERVICIOS", siendo aclarado dicho punto se procede a dar el acuerdo en el cual en su punto número "CUATRO": por mayoría de votos de los integrantes, se acepta la moción del ciudadano anteriormente mencionado, por lo que en términos de los artículos 40, 42, 45, 51 fracción 1, 53, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62 y 64 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 31, 34, 37, 48, 49, 50, 53, 54, 56, 57, 58, 62, 63, 68, 69, 70 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, procédase a la licitación publica presencial y se realicen las publicaciones de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación, en la Gaceta Municipal y en el portal de internet del convocante, tal y como lo establece la normatividad aplicable en su articulo 54 de la Ley anteriormente mencionada; así mismo y toda vez que se realizó la investigación de mercado que ha quedado asentada con los anexos que el

Will Uple



vocal requirente adjunta a su solicitud, por lo que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidas en el presente libelo dada la extensión de los mismos, se le tienen dando cumplimiento a lo ordenado por el ordinal ultimo mencionado. Por lo tanto, el presente acuerdo se declara procedente y valido en su totalidad, elabórese la convocatoria número NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC, sus respectivas bases en términos de ley que se pondrán a disposición de los interesados en participar en la licitación pública para la adquisición de los bienes señalados y se emita el oficio correspondiente para las publicaciones pertinentes; sin otro tema en particular a tratar, se cierra la sesión y firman para constancia los que en ella intervinieron. "Una vez ordenado lo anterior, se plasmo en el contenido de la convocatoria de fecha veintidós de febrero de dos mil veinte, los siguiente:

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 22 de febrero de 2020, el Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, tiene a bien a convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC relativa a la adquisición de bienes denominados "1 (UNO) Servidor, Licenciamiento Vsphere Enterprise Plus, Licenciamiento de Vsan, y Servicios", para potenciar el uso de aplicaciones, requerido por el INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

- 1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
- 2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES
 - 2.1. La adquisición de 1 (UNO) Servidor, Licenciamiento Vsphere Enterprise Plus, Licenciamiento de Vsan y Servicios.

Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.

DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial.

EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

LUGAR	FECHA	HORA		
En el Departamento Administrativo del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, en el Sexto Piso, Col. Centro de lunes a viernes y en el portal de internet del convocante implanchihuahua.org	Del 22 de febrero de 2020 al 04 de marzo de 2020.	A partir de las 9:00 horas hasta las 15:00 horas, Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora, dentro del portal de internet ya indicado.		

Para la obtención de las respectivas bases no tendrán costo.

EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.



LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

piso, a las 12:00 horas, del día 28 de febrero del 2020. A más tardar 24 horas antes de la celebración de la junto de marzo del 2020. de aclaraciones.

En la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación de Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # Municipio de Chihuahua ubicado en calle Victoria # 14, 14, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, en el sexto Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, en el Sexto piso, a las

EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS

DOCUMENTOS.

<u>Únicamente en el idioma español</u> se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán de preferencia en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones.

- 7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.
- 7.1. REQUISITOS GENERALES:
- 7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- 7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.
- 7.1.3. Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua y/o del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2019, al momento de la contratación.
- 7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 - 7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.
 - 7.1.6. Todos los documentos que se presenten deberán de estar firmados por el licitante.
 - 7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia latostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si
 - 7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.
- BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente licitación se otorgará el 30% (treinta por ciento) de anticipo, en los términos que se pacten en el contrato final.

10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:

- 10.1. El licitante que resulte ganador deberá de entregar e instalar los bienes licitados en la Calle Victoria número 14, sexto piso, de esta ciudad de Chihuahua.
- 10.2. El plazo para la entrega física de los bienes muebles licitados será pactado por las partes y quedará plasmado dicho acuerdo en el contrato respectivo.
- 10.3. Se entregará un 30% (treinta por ciento) del valor total como anticipo en los términos que se pacten en el contrato final. El 20% (veinte por ciento) cuando se entreguen los bienes adquiridos y el 50% (cincuenta por ciento) restante, se efectuará cuando se pongan en marcha los bienes licitados y con una completa satisfacción por parte del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, en relación con el trabajo contratado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el comité del Instituto convocante.

AVISO:

Se hace del conocimiento al público en lo general que la presente convocatoria se publicará en la Gaceta



Municipal número 105 el día 24 de febrero de 2020.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE FEBRERO DE 2020.

LIC. ALEJANDRO FLORES GRAJEDA.

En Suplencia del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, como SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION en fundamento del Articulo 21 Apartado II Inciso G) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

- 3.- Con fecha dieciocho de febrero del año en curso el Director del Instituto Municipal de Planeación, solicito mediante oficio número 069/2020 al Presidente del Comité, que le informe si se cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir la adquisición de los bienes indicados en anterioridad, brindando la respectiva respuesta el Administrador del Instituto que responde al nombre de C.P. MIGUEL NORIEGA CARRANZA, que no es otro diferente al Presidente del Comité con la misma fecha; en el sentido de que, el Instituto convocante cuenta en la Institución financiera por un importe de \$3,574,753.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), exclusivo para la partida presupuestal requerida.
- 4.- Elaborada la convocatoria ya señalada en el presente libero, en fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte, mediante oficio 071/2020 se solicito al LIC. FRANCISCO JAVIERL CORRALES MILLÁN, quien es el DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; que en ejercicio de las funciones se sirva dar cabal cumplimiento al articulo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se haga la publicación en términos de los artículos 7 y 8 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el veintidós de febrero de dos mil veinte fue publicada la convocatoria y con misma fecha fue publicada la convocatoria en el Periódico Heraldo de la mañana, ya que es un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Chihuahua; en ese orden de ideas e independientemente de los días que existe entre las publicaciones del Periódico Oficial y Gaceta Municipal, con fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte, se solicito al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, el LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, la publicación de la convocatoria en la Gaceta Municipal, en términos del articulo 50 bis del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, misma que se hizo del

A

Lut





conocimiento del público en general el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte y por último el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte, se publico en el portal oficial de internet del Instituto convocante la convocatoria a la que se hace la presente referencia tal y como lo establece el articulo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el articulo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5.- El día veintisiete de febrero de dos mil veinte a las ocho hora con treinta minutos, en el correo oficial del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, en la bandeja de entrada se observo un correo electrónico, recibido por la moral MTNET SERVICES, S.A. DE C.V., adjuntando dos documentos en formado .Word y .pdf ambos titulándose MTNET interés y preguntas, del mismo documento se desprende una simple lectura donde manifiesta el representante legal de la moral tener el interés en participar en la licitación 007-2020-IMPLAN-CPP-EC, así como también veinte (20) preguntas que pone en consideración para que sean contestadas dentro de la junta de aclaraciones, así como también se observa los datos generales, como lo es, el R.F.C., teléfonos, nombre del participante, domicilio, entre otros, pero con la salvedad de que el segundo de ellos se encuentra firmado por el representante legal; en ese orden de ideas téngase en esta parte insertada el contenido de dichos correos electrónicos y de los documentos que adjuntan, dada la extensión de los mismos, dando con ello parcialmente cumplimiento a la convocatoria y bases de licitación. -----

6.- Llegado el día veintiocho de febrero de dos mil veinte a las doce horas, fecha señalada en al convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones de la licitación pública número 007-2020-IMPLAN-CPP-EC, encontrándose presente los miembros del comité, que dicha acta se mencionan y firmaron para constancia dicho evento; se hizo constar que, a la junta aludida solamente acudió un posible licitante, el cual responde al nombre de la moral denominada MTNET SERVICES, S.A. DE C.V., representada por el C.MANOLO CASAS, a la cual se le indica que, se le tiene por presentando en tiempo y forma para todos los efectos legales a que haya lugar a las aclaraciones o interrogaciones que señala en su ocurso en cuenta, con

Just Just



fundamento en el articulo 59 fracción III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, las cuales se enlistan al presente fallo:

A) MINET SERVICES, S.A. DE C.V.

 En el punto 9, página 4 referente a las NOM's, se solicita el demostrar que los bienes y servicios cumplen con estándares de calidad mediante Normas Oficiales, se sugiere a la convocante que permita mediante una corto bojo protesta de decir verdad por parte del licitante en donde se manifieste la Norma que aplique. 25e acepta la propuesta?

Respuesta 1. El Instituto, acepta que mediante una carta bajo protesta de decir verdad por parte del licitante manifiesta la Norma que aplique.

2. En el Anexo 5 Propuesta Técnica, sugerimos a la convocante que se coloque una columna para manifestación de cumplimiento de cada una de las especificaciones (Si o NO), así como también agregar otra columna, para indicar marca y modelo del blen o servicio ofertado, esto con el fin de que la convocante pueda cotejar lo propuesto con las hojas técnicas y comprometer a las licitantes cumplan con su propuesta técnica. ¿Se acepta la propuesta?

Respuesta 2. El instituto acepta que se lleve agregue una columna en la cual se manifieste el cumplimiento de cada una de las especificaciones, esto con el fin de que la convocante pueda cotejar lo propuesta con las hojas técnicas y comprometer a los licitantes cumplan con su propuesta técnica, esto en el Anexo 5

3. En el punto 18, págino 5, se establece que la acreditación jurídica del licitante y de su representante se acreditara a través del Padrón de Proveedores vigente, sin embargo en el punto 35, Instrucciones para elaborar propuestas Inciso A), se solicita presentar documentación de acta constitutiva, modificaciones, poder del representante legal, sugerimos a la convocante que permita acreditar la personalidad de la empreso licitante y de su representante legal a través del Certificado del Padrón de Proveedores como lo establece el punto 18 mencionado, lo anterior con el fin de apoyar con el cuidado del medio ambiente evitando la impresión de hojas múltiples 25e acepta la propuesta?

Respuesta 3. El instituto realiza la aclaración que solamente que no cuente con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, la marai deberá de acreditar su existencia legal con Original o Copia certificada, copia fotostática del Acta constitutiva siendo así, no es necesario traer ambas.

4. En la página 12 inciso A) Plazo Lugar y entrega del bien, no se menciona el plazo para la entrega, podría la Convocante aclarar el tiempo de entrega de los bienes y servicios solicitados. Se suglere 6 semanas que es lo que comúnmente tarda en entregar el fabricante.

Respuesta 4. El instituto acepta la sugerencia por parte de la moral dentro de su pregunta numera 4, y establece que dicha fecha correrá plazo después de la firma del contrato correspondiente.

5. En la página 6 punto 21 inciso c), menciona que la propuesta técnica debería contener varios documentos, en el segundo punto se solicita un manual de operación, este documento normalmente se entrega en formato digital una vez concluida la entrega de los bienes por parte del licitante adjudicado. Sugerimos a la Convocante que acepte un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado y al momento de la entrega se incluya el manual de operación. ¿Se acepta la propuesta?

Respuesta 5. El instituto no acepta la propuesta realizada por la moral, siendo insistente en que dentro de la propuesta técnica deberá de contener el Manual de Operaciones. Pero también menciona el instituto que acepta que dicho manual sea entregado a través de dispositivo USB para que después de realizar su respectiva copia, se le entregue nuevamente el dispositivo a la moral.

6. En el mismo punto, solicita comprobante donde garantice que el producto ofertado es de mano de obra y desarrollado de ingeniera mexicana de preferencia, los productos que se están solicitando no son de origen mexicano, sin embargo, el servicio que se puede ofertar si lo es, ¿es suficiente con presentar un escrito donde se manifieste que el servicio es 100% mexicano?

Respuesta 6. Si, se cumple con el requisito respectivo realizando el escrito donde se manifieste que el servicio realizado es 100% mexicano.

7. En la página 8, Punto 28, se solicita manifestar la estratificación de los licitantes, en el caso de nuestra empresa, no pertenece a la estratificación de micro pequeña o mediana empresa. ¿Es posible presentar un escrito bajo protesta de decir verdad manifestando el no encontrarse en esa estratificación?

Respuesta 7. Si se cumple con el requisito respectivo realizando dicho escrito, pero es así el Instituto menciona a las morales que, en caso de igualdad de precio y calidad de los bienes, la Ley y Reglamento de Adquisiciones menciona que se le deberá de dar preferencia paro la adjudicación de los bienes a las empresas que se encuentra en dicho régimen.

W





8. En la página 9, punto 33 inciso A) Garantía de Cumplimiento, solicitan una garantía de cumplimiento del 50%, es una próctica común en procesos licitatorios que esa garantía sea del 10%. Se solicita a la convocante que acepte una garantía de cumplimiento por el 10% del monto total de lo ofertado. ¿Se acepta la propuesta?

Respuesta B. El Instituto menciona que dicho porcentaje no se cambiara, en defensa del Patrimonio del Instituto esto en caso de incumplimiento por parte del Licitante en la calidad de los bienes adquiridos.

9. En la página 14 punto 9, se solicita un plano, asumimos que esta solicitud no aplica para la presente licitación, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 9. El instituto le solicita a la moral que aclare a que punto se refiere., lo cual la moral menciona que tuvo un error y es dentro de la pagina 11 de las bases, lo cual el instituto dan respuesta y menciona que si es correcta la apreciación de la moral y dicho documento no es requerido para la licitación.

10. En el punto 21, inciso C), menciona una serie de documentos que debe contener la propuesta técnica, los cuales no coinciden con el punto 35, instrucciones para elaborar la propuesta técnica. Además de lo anterior, se solicita documentación en los puntos 9, 18 y 28. Puede aciarar la convocante como se integra el indice, solicitado en el punto 21 inciso c).

Respuesta 10. El instituto realiza la aciaración que las morales deberán de seguir el orden establecido en el punto número 35, siendo así los demás documentos solicitados deberán de ser anexados en la parte de atrás del orden establecido en el punto mencionado, con excepción del Índice.

11. En el punto 5, idioma en que se presenten las propuestas, dice la palabra "de preferencia en el idioma español", significa que se pueden ser aceptadas en idioma diferente. ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuestas 11. El instituto aciara que, con preferencia en español las propuestas deberón de ser en idioma español, con excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones de los documentos de la propuesta.

12. En el punto 5, idioma en que se presenten las propuestas, dice que tratándose de "documentos oficiales", nos puede aclarar la convocante, ¿a qué se refiere con documentos oficiales?

Respuesta 12. El Instituto ociara que se refiere a documento oficial, el documento que, por su procedencia y contenido, esta destinado a un expediente administrativo o contiene certificado de un acto administrativo.

13. En el punto 7, información para identificar los bines a adquirir, en el concepto de servidor, solicitan dos licencias de 16 cores y cuatro licencias de 2 cores, es decir un total de 40 cores para cubrir el total de cores que vienen en el servidor físico. ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 13. Si es correcta la apreciación de la moral.

14. En el licenciamiento VSphere Enterprise Plus, solicitan licenciamiento para dos CPU, sin embargo, en la cantidad dice 1, la convocante nos está pidiendo un todas de dos licencias individuales VSphere Enterprise Plus con soporte a tres años. ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 14. Si es correcta la apreciación de la moral, son 2 licencias individuales Vsphere para el servidor nuevo.

15. En el licenciamiento de VSAN, solicitan licenciamiento para 4 sockets (CPU), sin embargo, en la cantidad dice 4, la convocante nos está solicitando propongamos un total de 4 sockets. ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 15. Son 4 sockets con 2 CPU cada Socket.

16. En el punto 9, referente al cumplimiento de los estándares de calidad, será suficiente con entregar copia de ISO 9000 del fabricante para el cumplimento de este punto. ¿se acepta la propuesta?

Respuesta 16. El Instituto menciona que la moral si cumplirá con el punto numero 9 con dicha copia de la norma ISO 9000.

17. En el punto 16, referente a la foliada de los documentos, menciona que todas las hojas que contengas texto deben de ser foliadas. Tanto la propuesta técnica como la económica se foliarán con numeración por separado. Puede aciarar la convacante este requerimiento.

Respuesta 17. El instituto realiza la aclaración que deberán de ser foliadas todas las hojas y con una numeración por separado en la propuesta técnica y deberá de iniciar nuevamente en la propuesta económica.

18. En el punto 31, se habla de la obtención de bases, como los participantes pueden comprobar que se obtuvieron, si se descargaron directamente del portal. ¿puede la convocante aclarar este punto?

Respuesta 18. Menciona el Instituto no hay una forma específica para comprobar que se obtuvieron las bases, siendo que al momento de la Apertura de Propuesta la convocante asume que los licitantes la obtuvieron de forma electrónica al encontrarse presente durante la Apertura de Propuestas con los documentos requeridos en este caso la propuesta económica y técnica.

UP6





19. En el punto 35, instrucciones para elaborar propuesta, inciso a), punto 1, asumimos que si se tiene vigente uno de los padrones de proveedores se sustituirá por la información que se está solicitando yo que en el punto 18 se está acreditando la existencia legal. ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 19. Es correcta la apreciación, si la moral acredita su existencia legal por medio de la constancia vigente del Padrón de proveedores, la moral no deberá de anexar a la propuesta original y copia del Acta Constitutiva.

20. En caso de que la apreciación del punto anterior sea incorrecta, se puede imprimir el acto y las modificaciones es dos páginas por hoja y ambos lados para evitar el gosto de hojas. ¿se acepta la propuesta?

Respuesta 20. En caso de que no se tengo vigente la constancia del Padrón de proveedores, si será necesario la copia del acta y sus modificaciones, aceptando el instituto en que dicha copia sea por ambos lados de la hoja para reducir el gasto de hojas.

En ese orden de ideas se hace constar que no se recibieron más correos electrónicos en la bandeja de entrada, así como tampoco de manera presencial en las oficinas del ente convocante. Acto continuo e independientemente de lo anterior, para efectos de respetar la garantía de audiencia, se procedió a indicarle al presente que, si tienen alguna pregunta o aclaración que efectuar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, Chihuahua. A lo que la moral manifiesta que no tiene ninguna otra duda o aclaración pendiente. Dándose por terminada la junta de aclaraciones y recordándole al posible licitante que, los acuerdos tomados o derivados de la mismas tiene le carácter de obligatorio aun y cuando no hayan asistido a dicho acto, lo anterior con fundamento en el articulo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Estado de Chihuahua.

7.- Siendo las doce horas del día cinco de marzo del año dos mil veinte, día y hora señalado en la convocatoria publicada en un periódico de mayor circulación, así como en el periódico oficial, en el portal de Internet del Instituto, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de propuestas, haciéndose constar, que a dicho acto solamente acudió el licitante de nombre MTNET SERVICES, S.A. DE C.V., representada por la LIC. DIANA PRISCILA ALMEIDA TRASVIÑA, haciendo entrega de los sobres en los cuales se entregan las propuestas tanto la económica como la técnica, aceptándose ambos por el Comité, para que se realice una revisión mas afondo para la emisión del fallo respectivo. Por último, el Presidente del Comité le indico al participante que, el día trece de marzo de dos mil veinte a las doce horas, tendrá verificativo la audiencia de fallo en la que se dictará la sentencia respectiva.

No.

upl

L~



CONSIDERANDOS:

I.- Este Comité es competente; primero para licitar, segundo para convocar, tercero para celebrar la junta de aclaraciones que se hace referencia en este escrito, cuarto para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas y ultimo para emitir la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31, 58, 60, 64 y 67 y de mas relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de II.- Por otra parte, se hace saber a los participantes y al publico en general que en términos del articulo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se aplicara supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles y el Código Civil ambos para el Estado de Chihuahua en lo que no se prevea en a la ley citada anteriormente. ---------III.- El articulo 67 de la Ley multicitada establece, que el Comité debe de hacer una relación de lo licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando las razones que sustenten tal determinación y la relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas, cunado no se señale expresamente incumplimiento alguno. En la presente licitación pública únicamente acudió un licitante interesado, MTNET SERVICES, S.A. DE C.V. el cual presento sus sobres cerrados que han quedado descritos con anterioridad. - - - - -

Visto lo anterior este Comité para mayor claridad y compresión del presente fallo, previo dictamen que se efectuó a las propuestas técnica y económica del licitante se determina lo siguiente:

A) MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.: Presento la propuesta técnica y de dichos documentos: acredita, la legal existencia de la moral participante mediante la constancia vigente del Padrón de Proveedores, en el que dicho documento se desprende como Representante Legal el C. TOMAS ARTURO OROZCO CARRASCO. Concatenado a lo anterior, para otorgar certeza a los

W.



participantes se señaló en la convocatoria en el punto número 8 los siguiente: "... EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARA QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURIDICA...", con relación a las bases en el punto número 18 se estableció lo siguiente;" ... Se indica al licitante, independientemente de que sea una persona física o moral, deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica de su representante, a través de la constancia vigente del Padrón de Proveedores. En caso de que no cuente con dicha constancia el posible licitante, al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se hace saber que, para acreditar su legal existencia y la personalidad jurídica del representante legal, se solicita para las: Personas Morales: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral.". De las transcripciones anteriores, tenemos que ambos requisitos son obligatorios para la presentación y apertura de propuestas debido a que el artículo 53 fracción VIII de la ley de la materia indica que la primera transcripción que se efectuó señala como requisito que debe de reunirse a la buena fe de los participantes para que acudan al acto de presentación y apertura de propuesta, sin embargo, esto no significa el no acreditar la personalidad de los concursantes, esto en virtud de que al momento del dictado del presente fallo, la convocante debe de verificar que las propuestas cumplan con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación, dado a que en caso de que ese licitante gane el concurso, al momento de la firma del contrato se debe de acreditar las facultades de las personas que obligaran a la moral a: primero signar el contrato, segundo a

W







cumplir con las obligaciones que contrajo en el acuerdo de voluntades y tercero a entregar los bienes licitados en término y condiciones pactadas. Por lo tanto, se concluye por parte de este Comité que, la empresa MTNET SERVICES, S.A. DE C.V., tiene amplias facultades para obligar a su representada al momento de la firma del contrato respectivo y para comparecer el acto procesal de presentación de propuesta en sus dos modalidades.

En ese orden de ideas, se procede a realizar un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido restante anexado a la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE	MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN	ENTREGADA	OBSERVACIONES
Carta de intención	Ok	Entregada, cumple con lo solicitado
Carta facultades	Ok	Entregada, cumple con lo solicitado
PROPUESTA TÉCNICA		
1. copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de persona física, original o copia certificada y copia fotostática de identificación oficial vigente con nombre y en su caso, poderes del representante.	Ok	Cumple, a través de la Constancia vigente del Padrón de Proveedores. Como lo indica el numeral 18 de las Bases de la licitación en el cual menciona que: " independientemente de que sea un persona física o moral, deberá de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica de su representante, a través de la constancia vigente del Padrón de Proveedores".
Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.	Ok	Entregada, cumple con lo solicitado.
Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.	Ok	Constancia emitida del 02 de marzo de 2020.
4. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.	Ok	Opinión de cumplimiento positiva con fecha del 02 de marzo del 2020 a las diez horas con treinta y sels minutos.
5. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua y/o del padrón de proveedores del municipio de Chihuahua, correspondiente al año 2018.	Ok	Entregada, cumple con lo solicitado.
6. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 86	Ok	Entregada, cumple con lo solicitado.

A Contraction of the Contraction





Asunto: fallo de licitación. Licitación pública número 007-2020-IMPLAN-CPP-EC.

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y		
firmado. (Anexo 1). 7. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 2).	Ok	Entregada, cumple con lo solicitado.
Manifestación por escrito donde se indique el domicilio para oír y recibir notificaciones legales en caso de incumplimiento de contrato, preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad antes señalada. (Anexo 3).	Ok	Entregada, cumple con lo solicitado.
Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las oresentes bases. (Anexo 4).	Ok	Asistió a la junta de aclaraciones
10. Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el (Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado.	Ok	Entregada, cumple con lo solicitado,
Indice	Ok	Entregado, cumple con lo solicitado
Manuales de Operación	Ok	Entregado, cumple con lo solicitado
Documentación que acredite como integrador certificado por el fabricante de la marque que presente en su propuesta.	Ok	Entregado, cumple con lo solicitado
Plazos de Garantía (3 años o más)	Ok	Entregada, cumple con lo solicitado.
Carta bajo protesta de decir verdad que tiene soporte local de la marca propuesta y refacciones en caso de necesitarse	Ok	Entregada, cumple con lo solicitado.
Manifestación o declaración de integridad en la que el lictiante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interposita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como en la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	ОК	Entregada, cumple con lo solicitado.
Documento que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese cáracter.	OK	Entregada, cumple con lo solicitado.
Constancias que acrediten el cumplimineto de las obligaciones de registro y actualización en el sistema de Información Empresarial Mexicano	OK	Entregada, cumple con lo solicitado.
Hojas de materiales de los bienes ofertados que incluyan Producto, Descripción, numero de parte, cantidad y observaciones	Ok	Entregada, cumple con lo solicitado
Hojas técnicas de los bienes ofertados (deben corresponder fielmente a la propuesta), subrayando en la hoja técnica	Ok	Entregada, cumple con lo solicitado

B

Lard Lard





las características de los bienes.

Tenemos que, el sobre denominado propuesta técnica se acepta y cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante y el segundo sobre cerrado que dice contener la propuesta económica se analiza de la misma manera en cuanto la calidad y cantidad de los documentos que se encontraban en el interior; se informa a los participantes que esta propuesta cumple con las partidas requeridas por el convocante, pues la misma no excede el monto que se tiene destinado para tal efecto, por lo que la obtención de dichos bienes asciende a la cantidad de \$2,417,647.05 pesos (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.), dando con ello cumplimiento a los artículos 64, 66, 67 y demás relativos y aplicables de la ley y artículos 63, 64, 66, 67, 68 y demás relativos y aplicables del reglamento de la ley de la materia. En ese orden de ideas, se hace una relación de los servicios y bienes ofertados por la licitante, así como sus costos, ya que son los mismos que se plasmaron en las bases de la licitación que nos ocupa:

A

CONCEPTO	MARCA Y MODELO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL APROXIMADO
Servidor. Que cuente con las siguientes especificaciones: • Formato: Rack (2U) con rieles deslizables • Placa base propietaria del fabricante del equipo de cómputo y con el logotipo estampado del fabricante en la placa base, identificada con el número de parte, el cual estará soportado documentalmente en el manual de refacciones o manual técnico del equipo ofertado. Anexar carta del Fabricante, bajo protesta de decir verdad, donde indica	325-BCHU- 770-BBBR	Pieza		\$1,184,825.49	\$1,184,825.49
que la placa base es propietaria con los derechos reservados, no deberá presentar alteraciones o correcciones de	DELL-EMC- PowerEdge R740XD Server 210- AKZR				





	ingenieria, marca	
	estampada.	
•	Puertos Externos de	
	Entrada / Salida al	
	menos con los	
	siguientes puertos: 1	
	puerto serial; 4 puertos	
	de red RJ-45; puerto de	
	red de 1GbE dedicado	
	para la administración	
	remota, 3 puertos USB-	
	3.0.	
	4 ranuras de Expansión	338-BLMH-
	Pcie 3.0	374-BBOC
	Bezel con pantalla LCD	The state of
	donde despliegue	
	información general del	10x 370-ADNF
	servidor	Maria Critical Company
	Integrations: Microsoft®	2x 489-BBCN
100	System Center,	
	VMware® vCenterTM,	4x 400-BBQQ
	BMC Software	and the second second
	El equipo deberá contar	540-BBUL
•	con capacidad de	Control Control
	administrarse en forma	2x 540-BBUI
	remota para: o Monitorear y	450-AFMQ
	enviar alertas	
	enviar alentas sin necesidad	2X 9EM-00652
	de agentes de sistema	4x 9EM-00653
	operativo.	
	o Encender y	10x 400-AXPE
	apagar	
	remotamente el	
	servidor.	
	El Software de	
	administración y	
	monitoreo deberá de ser	
	propietario del	321-BDHZ
	fabricante del equipo a	
	ofertar.	The same of the
	Debe de estar validado	
1000	por el fabricante para	2x 470-AAGP
	soluciones de Vmware	
	Vsan.	
	Asegurar los datos con	813-6305
	paquetes de firmware	813-6306
	firmado	
	criptográficamente y	
	Booteo seguro.	
	Seguridad para cambios no autorizados o	CONTRACT S
	maliciosos con bloqueo	
	del servidor (Server	

A



	Lockdown)			
•	Procesador: 2 x Intel®			
	Xeon® Gold 6138			
	2.0G,20C/40T,10.4GT/s, 27M Cache,Turbo,HT			
	(125W) mínimo.			
	Memoria: 10 x 32GB,			WINDS OF
•	24 slots DIMM DDR4,			
	compatibilidad con			
	RDIMM/LRDIMM,			THE RESERVE OF
	velocidades de hasta			
	2,666 MT/s, 3 TB de	STE OF		
	memoria máx. Hasta 12			
	NVDIMM, máx. de 192			
	GB.	A PART OF THE		THE RESERVE OF
	Gráficos: 2 x			
	NVIDIA® Tesia™ P40			
	24G, GPU			
•	4x1.92TB SSD SAS			
	Read Intensive		The Real Property lies	
	12Gbps 512 2.5 sin			
	Hot-plug			
•	Broadcom 57412			
	puerto doble 10GbE			
	SFP+ y 5720 puerto		THE RESERVE OF	
	doble 1GbE BASE-T			
•	2xBroadcom 57416			
	puerto doble 10GbE BASE-T, PCle altura			
	completa			
	Doble fuente, Hot-			
	plug, Power Supply			
	(1+1), 1600W, 250			
	Volt			
	2x Windows Server®			
Desire	2016,Standard, Add			B ES LINE
	License,16CORE,			1 100 1
	soporte de 3 años			
	4x Windows Server®			
	2016,Standard , Add		STATE OF THE STATE	
	License, 2CORE,			THE REAL PROPERTY.
	soporte de 3 años			
•	Disco duro: Discos de			
	estado sólido, 10 x			
	3.84 TB SSD SATA			
	Read Intensive. Que			
	permita escalar hasta			
	24 discos SAS/SATA			DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE
	de 2.5 in (discos			THE RESERVE
	duros/SSD), disco			
	SSD NVMe, máx. de			THE RESERVE
	153 TB o hasta 12			

Jel Jel



	discos duros	P-12000000000000000000000000000000000000			The state of the s		
	SAS/SATA de 3.5 in,						
			100000000000000000000000000000000000000				
	máx. de 120 TB.		17 7 7			THE PARTY OF THE P	
•	Bahias frontales: Minimo						
	24 x 2.5" SAS/SATA		1 1 1 1				
	(HDD/SSD), NVMe SSD max 153TB o 12 x 3.5"						
	SAS/SATA HDD max						
	144TB Bahia media:						
	minimo 4 x 2.5", max						
	25TB SAS/SATA						
	(HDD/SSD), NVMe SSD						
	max 25TB o 4 x 3.5",					TENER THE PERSON NAMED IN	
	max 48TB	8					
	Bahias traseras: minimo				F-1 - 1		
	4 x 2.5", max 25TB		ALC: NOTE:				
	SAS/SATA (HDD/SSD),						
	NVMe SSD o to 2 x 3.5"						
	max 24TB SAS/SATA						
	HDD						
•	2 x Cable, SFP+ to		NOTE IN THE				
	SFP+, 10GbE,					Marie Company	
	Copper Twinax Direct						
	Attach Cable, 3 Meter				The state of the state of		
	Garantia: Por parte					PERSONAL PROPERTY.	
	del fabricante de 3						
	años, incluyendo						
	partes y mano de						
	obra en sitio. Con						
	tiempo de respuesta						1
	siguiente día hábil, las					STONE STONE OF	R
	24 horas los 7 días de						M
	la semana.						
•	Licenciamiento Vsphere	2x 634-BFNB	Licencia	1	\$223,897.28	\$223,897.28	
	Enterprise Plus para	2x808-4549		374			
	virtualización para dos						(
	procesadores del						71
	servidor propuesto con		mine W				V
	capacidad de soportar						
	SAN virtual (VSAN),						
	virtualización de					1	1
						1/	V
	escritorios, virtualización					IIC MARTIN III III K	
	de red de datos, HA,						
	de red de datos, HA, soporte a tres años,					= HeVLO: = II	
	de red de datos, HA, soporte a tres años, replicación, protección					THEY IN THE	
	de red de datos, HA, soporte a tres años, replicación, protección de datos, DRS, NVIDIA						
	de red de datos, HA, soporte a tres años, replicación, protección de datos, DRS, NVIDIA GRID vGPU Garantiza					THE STATE OF THE S	
	de red de datos, HA, soporte a tres años, replicación, protección de datos, DRS, NVIDIA GRID vGPU Garantiza el rendimiento de					MASHALI MASH	
	de red de datos, HA, soporte a tres años, replicación, protección de datos, DRS, NVIDIA GRID vGPU Garantiza el rendimiento de gráficos en 3D y 2D						
	de red de datos, HA, soporte a tres años, replicación, protección de datos, DRS, NVIDIA GRID vGPU Garantiza el rendimiento de gráficos en 3D y 2D nativos en las máquinas						
	de red de datos, HA, soporte a tres años, replicación, protección de datos, DRS, NVIDIA GRID vGPU Garantiza el rendimiento de gráficos en 3D y 2D nativos en las máquinas virtuales, soporte de 3						
	de red de datos, HA, soporte a tres años, replicación, protección de datos, DRS, NVIDIA GRID vGPU Garantiza el rendimiento de gráficos en 3D y 2D nativos en las máquinas						

Licensiamiente de VCAN	634-BFOD 808-4567	Licencia	4	\$118,913.93	\$475,655.72
Licenciamiento de VSAN con funciones de deduplicación y compresión para cuatro sockets, soporte a tres años sobre el hipervisor Vsphere de los 2 sockets (4 CPU). Con funciones de almacenamiento por política, escritura en discos flas como cache, raid distribuido, deduplicacion, raid 5/6 erasure Coding, limitante de IOPS, manejo discos	808-4567				
all flash, replicación de Vsphere, switches virtuales distribuidos.					
Servicios profesionales de instalación, configuración y puesta en marcha, de la solución propuesta, por empresa certificada en VMWARE ENTERPRISE, ACREDITACION DE VMWARE VSAN, VMWARE NSX, (deberá mostrar certificados de acreditación), proyecto llave en mano. Transferencia de conocimientos a personal del IMPLAN. Que cuente con las	MTNET SERVICES	Pieza	1	\$199,800.00	\$199,800.00
Instalación de Hipervisor en la nueva infraestructura propuesta, administrador del clúster, afinación a detalle de la configuración del					
ambiente virtual, según mejores prácticas, pruebas de salud de la nueva instalación y entrega de documentación de la nueva configuración. integración del servidor propuesto al servidor de gestión de la					

X ST







	propuesta.				I	
•	Instalación y					
	configuración de			S PARKET AND		ACCUSED NOT THE
	software de					
	virtualización de	W III	P. San Harrison		to he will all a	
	escritorios para trabajar					
	en clúster.		W. T. A.		Marie American	
20	Configuración de					
Ĭ.	licenciamiento de GRID					
	NVIDIA para trabajar en	And the second second				
	clúster.	DOMESTIC OF THE REAL PROPERTY.		E E HVINGE I		
•	Configuración de clúster					
	de VMWARE de alta					
	disponibilidad, según					13
	mejores practicas de	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
	VMWARE.		The same of			
•	Configuración de		Tall - Carlo			7715
	servidor testigo en		August 1997	and the second second		
	infraestructura provista		7			
	por el IMPLAN		the District of	THE RESERVE OF THE	HIVE THAT I AND	SECTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART
•	Re configuración y		I S TO EX			
	prueba de clientes		No.		E W EDS	
	delgados, en caso de					
	ser necesarios	GIVING X Se		EAST NEW	## 10 S70 =	
•	Transferencia de					
	conocimientos al		0	-1111/1		
	personal de TI del					
	IMPLAN.	- X - 30-1	CO. 201			Appendix of the
	Integración de la					
	solución propuesta a la			and States To To		
	red local del IMPLAN.			two little		
	Considerar medio			-17		
•	temporal del		MILLIAN SCORE		The Name of the State of the St	DIEAH
	almacenamiento					
	propuesto para				110	
	respaldar datos					
	existentes del servidor,					- I
	para instalación de					
	VSAN en clúster y		SALES EL SIL			CONTROL OF THE
	regreso de la					
	información.			DOM:		
_						
•	Reconfiguración de		A Land Land		2.00	n
	redes virtuales,					(1)
	migración de switches					33
	virtuales hacia switches	STATE AND ADDRESS.	What there		noo manif mu	
	distribuidos.					/ /
•	Garantía de 6 meses de	III BVIII V	DOMESTIC WITH	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	A STATE OF	II Y alline
	los servicios.					\sim
•	Paquete de 40 horas de		STEP I			V
	sonorte					

SUBTOTAL	\$2,084,178.49
I.V.A.	\$333,468.56
TOTAL	\$2,417,647.05





Una vez analizada de forma cualitativa y cuantitativa las propuestas en sus dos modalidades, este Comité determina la adjudicación de la presente licitación al participante de nombre MTNET SERVICES, S.A. DE C.V., en virtud de que la misma cumplió con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, así como también la propuesta económica no supera el techo presupuestal con la cual cuenta el Instituto convocante y por ser las más económica, en el entendido de que los participantes tenían el conocimiento de los bienes que se pretenden adquirir, al encontrarse en igualdad de circunstancia, situación que permite asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto al precio y calidad lo anterior se fundamenta en los artículos 40, 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Chihuahua y artículos 63, 64, 66, 67 y 68 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, es de resolverse y se: ------

RESUELVE:

SEGUNDO. – Del único participante que acudió a la licitación pública que nos ocupa, es pertinente indicar que si cumplió con los requisitos y necesidades establecidas en la convocatoria, en las bases, en la ley y reglamento que regula el presente procedimiento, mismo que fue iniciado por este Instituto; El cual es la persona moral que tiene como razón social MTNET SERVICES, S.A. DE C.V., quien cuenta con un Registro Federal de Causantes MTN040706LVA y tiene como domicilio fiscal el ubicado según el anexo tres en Avenida Campos Elíseos número 9050-H1, Fraccionamiento Campos Elíseos, Código Postal 32472, en Ciudad Juárez, Chihuahua y tiene como domicilio ubicado en la ciudad de chihuahua también obtenido del anexo tres el ubicado en Vía Trentino 5710 – Suite 201, Plaza Citadela,

A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR



Código Postal 31115, en la ciudad de Chihuahua, donde la propuesta técnica presentada cumple con los requisitos requeridos y la propuesta económica no supera la suficiencia presupuestal que tiene el ente convocante para la contratación de lo solicitado en su totalidad en la licitación pública; información por lo que, en obvio de repeticiones se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertasen, aunado a que en el cuerpo del presente fallo en su parte considerativa obra información correspondiente de la propuesta técnica y como de la económica, dando con ello cumplimiento a los artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. -------

TERCERO. – Vistos los considerandos del presente fallo y como lo establece el ordenamiento (Ley) que regula las licitaciones en el Estado en su ordinal 67 fracción V; se le hace saber a la moral concursante ganadora que, se señalan las <u>catorce horas del día veinte de marzo del año dos mil veinte,</u> en el mismo lugar donde se da lectura a la presente resolución, lo anterior para la firma del contrato respectivo, en cuanto a la presentación de garantías y la entrega de anticipos se indicaran en el contrato final, toda vez que no se han otorgado los documentos fiscales correspondientes para hacer entrega de las prestaciones y/o anticipos. Así mismo se le hace saber a la ganadora que, en caso de no comparecer a la firma respectiva el día, hora y lugar o, en su defecto, dentro de los días hábiles siguientes al de la citada notificación por causas imputables a ella misma, se convocara a un nuevo procedimiento, esto con fundamento en el artículo 81 de la Ley que regula el presente procedimiento.

CUARTO. – En términos del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el responsable de la emisión del fallo es el LIC. RAUL ANTONIO SIFUENTES TORRES quien tiene el cargo de vocal del Comité y es el Titular del área Normatividad y Transparencia encargada de los asuntos jurídicos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua y los responsables de evaluar los documentos, de las propuestas técnicas y económicas son: LIC. RAUL ANTONIO SIFUENTES TORRES quien tiene el cargo de

16

h

A Comment of the Comm



vocal del Comité y es el titular del área de Normatividad y Transparencia encargada de los asuntos jurídicos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua y la MIC. ROCÍO GUADALUPE MARTÍNEZ BIBIANO empleado y es parte integrante del Departamento de Sistemas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua aunado a que la mencionada por participe dentro de la licitación siendo el soporte técnico dentro de la elaboración de la convocatorio y bases de la licitación, así como participe dentro de la Junta de Aclaraciones que se llevó a cabo el día veintiocho de febrero del año dos mil veinte.

Publicado en los estrados del convocante el día trece de marzo del año dos mil veinte, tal y como lo ordena el articulo 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

C.P. MIGUEL NORIEGA CARRANZA.

Jefe del Departamento Administrativo del Instituto Municipal de Planeación como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR

Jefe de Departamento de Geomática del Instituto Municipal de Planeación como Vocal Requirente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

LIC. ALEJANDRO FLORES GRAJEDA

Personal Especializado del Departamento de Normatividad y Transparencia del Instituto Municipal de Planeación como Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
MTNET SERVICES, S.A. DE	C. Tomas Arturo	EL PRINCE DE LA COLUMNIA DE LA COLUM
C.V.	Orozco Carrasco	1//

